



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN
 PROFESIONAL
 SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

MEMORÁNDUM N° 002/14

<p>PARA INFORMACIÓN DE: SUBDIRECTORES DE NIVEL INSPECTORES GENERALES SUBINSPECTORES GENERALES INSPECTORES</p>	<p>PRODUCIDO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROF. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ • DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ING. DOMINGO ARÍNGOLI • SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL LIC. ALICIA B. BONETTO • DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR MGTER. PROF. SANTIAGO LUCERO • DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PROF. CARLOS O. BRENE
---	---

ASUNTO: CONSULTA DE LISTAS DE ÓRDEN DE MÉRITO PROVISORIAS

Estas Direcciones Generales comunican a los Sres. Subdirectores, Inspectores Generales, Subinspectores Generales, Inspectores y por su intermedio a los Centros Educativos de Capital e Interior y al público en general que:

<p>Desde el 1 y hasta el 15 de octubre de 2014, se podrán consultar las Listas de Orden de Mérito Provisorias (de hs cátedra, cargos de base, cargos Jerárquicos no Directivos y cargos Directivos)</p>	<p>Los interesados deberán ingresar a la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: www.cba.gov.ar / Educación/consulta de orden de mérito próximo Ciclo Lectivo, con su D.N.I. y clave única generada al momento de su inscripción.</p> <p>Si el aspirante olvidó la clave y al inscribirse registró su dirección de correo electrónico, puede recuperarla a través de “olvide mi contraseña”. Caso contrario deberá concurrir a Junta de Clasificación – Oficina Ingreso de Datos – calle Salta 74 – de 9:00 a 17:00 hs. – Ciudad de Córdoba.</p>
<p>Desde el 1 y hasta el 15 de octubre de 2014</p>	<p>Los aspirantes que detecten errores en los datos consignados o en su valoración podrán presentar el reclamo en la escuela que tomaron como base para su inscripción; o en Junta de Clasificación (calle Salta 74 – de 9:00 a 17:00 hs. - Ciudad de Córdoba). En todos los casos deberán completar la Planilla de Revisión de Puntaje, explicitando y fundamentando las causas del reclamo. La Planilla se realizará por duplicado, a los fines que el aspirante se quede con una copia del recibido firmado y sellado por la autoridad competente.</p> <p>Ingresando a www.cba.gov.ar / Educación se podrá bajar la Planilla de reclamo (Decreto 1325/10 – Art. 11).</p>

**Los días 16 y 17
de octubre de 2014**

(SIN EXCEPCIÓN)

Junta de Clasificación (calle Salta 74 – de 9:00 a 17:00 hs. - Ciudad de Córdoba), **recibirá de los Centros Educativos de Capital e Interior los reclamos** receptados, los mismos deberán acompañarse de un listado con el apellido y nombre de los docentes y su D.N.I. ordenados numéricamente en forma ascendente. De no haber receptado reclamos, el Centro Educativo debe informar tal situación a Junta de Clasificación.

CÓRDOBA, 23 de septiembre de 2014

Prof. CARLOS O. BRENE
Director Gral. de Educación
de Jóvenes y Adultos
Ministerio de Educación

Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
Director Gral. de Educación Secundaria
Ministerio de Educación

Prof. ALICIA BONETTO
Subdirectora de Educación Especial
Dirección General de Regímenes Especiales
Ministerio de Educación

Ing. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación

Mgter SANTIAGO LUCERO
Director Gral. de Educación Superior
Ministerio de Educación